

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, DICIEMBRE 21 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Social de fecha 13/12/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Recetas médicas, para la Usuaría Srta. JAQUELINE DEL CARMEN PEREZ SEGUEL, Rut.: [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] la paciente presenta Soriasis, requiriendo de forma permanente de un medicamento en crema que le ayude a controlar esta enfermedad, el cual es preparado mediante recetario magistral. Se considera necesario de acuerdo a su condición de vulnerabilidad social otorgar ayuda.

DECRETO N° 3845 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 55.790.- (Cincuenta y cinco mil setecientos noventa pesos).-, para la Usuaría Srta. JAQUELINE PEREZ SEGUEL, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/MFME/MPPCH/baa

